

58

C. GRISELDA NÚÑEZ
ESPINOZA



Monterrey, Nuevo León, a 28 de octubre de 2022

A quien corresponda:

Por este medio, la suscrita María de la Luz Estrada Mendoza, Directora Ejecutiva del Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF), articulación de participación ciudadana basada en el ejercicio de la defensa de los derechos humanos con perspectiva de género que busca contribuir a la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia para las mujeres, el acceso a la justicia y contribuir a la erradicación de la violencia de género, los femicidios y la discriminación contra las mujeres, me permito enviarles un cordial saludo, a la vez que aprovecho la ocasión para avalar la postulación y recomendar a la Mtra. Griselda Núñez Espinoza, a quien por motivos profesionales, tengo el gusto de conocer desde hace 4 años.

A partir de que tomó protesta y ocupó la cartera de Fiscal Especializada en Femicidios y Delitos cometidos contra las Mujeres en Nuevo León, por la naturaleza de las funciones de la Organización que represento, he tenido la oportunidad de observar su desempeño como funcionaria pública y, sobre todo, de darme cuenta de su auténtico y legítimo interés en contribuir, dentro del ámbito de sus competencias, en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y con ello, al cumplimiento coadyuvante de las medidas contenidas en la Declaratoria de la AVGM.

En su hoja de vida destaca su experiencia en perspectiva de género en la investigación y procuración de justicia, visión de derechos humanos y enfoque de infancia. Asimismo, destaca su vasta preparación en razonamiento probatorio, argumentación y técnicas de litigación penal. Todo lo anterior la ha posicionado como un referente en la búsqueda de justicia para las víctimas, directas e indirectas de delitos cometidos contra mujeres, adolescentes y niñas, como lo pueden dar cuenta las sentencias en casos emblemáticos en el Estado como lo es el caso de la periodista Alicia "N", caso en el cual se ha logrado el proceso y sentencia del autor material, pero también del intelectual. En dicho caso de manera específica, Asesores Jurídicos del OCNF se constituyeron como coadyuvantes del Ministerio Público, logrando los resultados ya precisados.

Asimismo, desde el OCNF, reconocemos la experiencia y práctica aplicada a los casos concretos, de manera específica para la investigación, imputación y resolución de casos de femicidio en grado de tentativa, en donde el litigio estratégico bajo una perspectiva de derechos humanos de las mujeres y habilidades técnicas en materia de razonamiento probatorio, ha posicionado al Estado de Nuevo León en los primeros lugares en materia de investigación y obtención de sentencias condenatorias en el rubro.

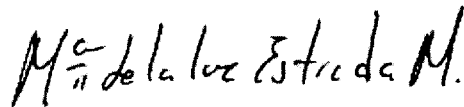
coordinacion@observatoriofemicidiomexico.org

tel. 55 18 32 27 04

El compromiso de la Fiscal Especializada Griselda Núñez Espinoza para cumplir con las obligaciones constitucionales y convencionales en materia de derechos humanos, no solamente ha sido manifiesta en el ejercicio de la profesional de sus funciones de procuración de justicia, sino que también, en un ejercicio de responsabilidad social, la ha llevado a adentrarse en la investigación de la problemática de la violencia contra las mujeres en sus causas primarias, lo que permitió a otras instancias y dependencias allegarse de información y de colaboración institucional para la implementación de estrategias de prevención y erradicación.

Por todo lo anteriormente expuesto manifiesto que la Mtra. Griselda Núñez Espinoza goza de una buena reputación, tanto en el ámbito de las organizaciones de la sociedad civil como la que represento, como en el ámbito de la investigación penal y procuración de justicia, extendiendo la presente misiva recomendando amplia y reconocidamente a la Mtra. Griselda Núñez Espinoza para ocupar la Titularidad de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León.

A T E N T A M E N T E
OBSERVATORIO CIUDADANO NACIONAL DEL FEMINICIDIO



MARÍA DE LA LUZ ESTRADA MENDOZA
DIRECTORA GENERAL



2018 AUTONOMÍA EN LA
PROCURACIÓN DE
JUSTICIA

Oficio No. 2254-D/2018

C.
GRISELDA NÚÑEZ ESPINOZA
P R E S E N T E.-

La Institución a mi cargo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 87, párrafos tercero y cuarto de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 9, 10 fracción I, 14 fracción VII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado y los artículos 5, fracción VI y 38 del Lineamiento Provisional para la Organización Interna de la Fiscalía General de Justicia del Estado Nuevo León, ha tenido a bien otorgar a Usted el nombramiento de **DIRECTORA DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN FEMINICIDIOS Y DELITOS COMETIDOS CONTRA LAS MUJERES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

En el desempeño de su cargo ejercerá las funciones y tendrá las facultades y atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas vigentes en el Estado.

Reitero a Usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.



Monterrey, Nuevo León a 03 de Diciembre de 2018

EL C. FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
FISCALÍA GENERAL
DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN

LIC. GUSTAVO ADOLFO GUERRERO GUTIÉRREZ

Universitat de Girona Fundació UdG: Innovació i Formació

La directora general de la Fundació Universitat de Girona: Innovació i Formació CERTIFICA que

La directora general de la Fundació Universitat de Girona: Innovació i Formació CERTIFICA que

Griselda Nuñez Espinoza

amb document d'identitat número G33592347, ha assistit amb avaluació positiva al

con documento de identidad número G33592347, ha asistido con evaluación positiva al

CURS D'ESPECIALITZACIÓ

Bases de Raonament Probatori

en

CURSO DE ESPECIALIZACIÓN

Bases del Razonamiento Probatorio

organitzat pel la Càtedra de Cultura Jurídica de la UdG i la Fundació Universitat de Girona: Innovació i Formació, amb una durada de 6 crèdits ECTS (*).

organizado por la Càtedra de Cultura Jurídica de la UdG y la Fundació Universitat de Girona: Innovació i Formació, con una duración de 6 crèdits ECTS (*).

Girona, març 2020

Girona, marzo 2020

La directora general,



Maria del Pilar Marqués Gou

Aprovat per la Universitat de Girona el 22/10/2019.

Aprobado por la Universidad de Girona el 22/10/2019.

*1 crèdit ECTS equival a 25 hores de dedicació de l'alumne/a.

*1 crédito ECTS equivale a 25 horas de dedicación del alumno/a.

F00578484

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



7/2020

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de Don Jose Maria Estopá Torres, Notario de Girona, Colegio Notarial de Catalunya, en legitimación de firma de doña Maria del Pilar Marqués Gou, en certificado a favor de Griselda Núñez Espinoza, libro Indicador 651, de 16 de diciembre de 2020.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays:	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by	Don José María Estopá Torres
quien actúa en calidad de Notario acting in the capacity of agissant en qualité de	
y está revestido del sello / timbre de la Notaría Bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado / Attesté	
5. en at / à	Barcelona
6. el día the / le	16/02/2021
7. por by / par	Doña María Armas Herréiz, Censora Segunda del Colegio Notarial de Catalunya
8. bajo el número No sous no	N5301/2021/007623
9. Sello / timbre: Seal / stamp:	
10. Firma: Signature:	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/registro>]
Código de verificación de la Apostilla: NA:N:kwp-hffz-eCel-4YZE

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]
[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/registro>]
Verification Code of the Apostille: NA:N:kwp-hffz-eCel-4YZE

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

LEGITIMACIÓN:
Yo, JOSÉ MARIA ESTOPÁ TORRES, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, con Residencia en la presente ciudad,

DOY FE:
Que la firma que antecede correspondiente a:
DOÑA MARIA DEL PILAR MARQUÉS GOU, número DNI 40.318.467-L, es auténtica y legítima de dicha persona por coincidir con la que figura en su documento de identificación.

Girona, a 16 de DICIEMBRE de 2020.

LIBRO INDICADOR 651

LIBRO INDICADOR 651



7/2020

El presente folio es el agregado al documento
Notario de Girona, Colegial Notarial de Catalunya,
Gou, en certificado a favor de Griselda Núñez E

(Convention de	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	Don José María Estr
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Notario
y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	la l
5. en at / à	Barcelona
7. por by / par	Doña María Armas Herráez, Censo
8. bajo el número No sous no	N5301/2021/007523
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la
Identidad del sello o timbre de

Esta Apostilla no certifica el cont

[No es válido el us

[Esta Apostilla se puede verificar en la dire
Código de verificación de la Ap

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the
the identity of the seal or

This Apostille does not certify the

[This Apostille is not

[To verify the issuance of this Ap
Verification Code of the

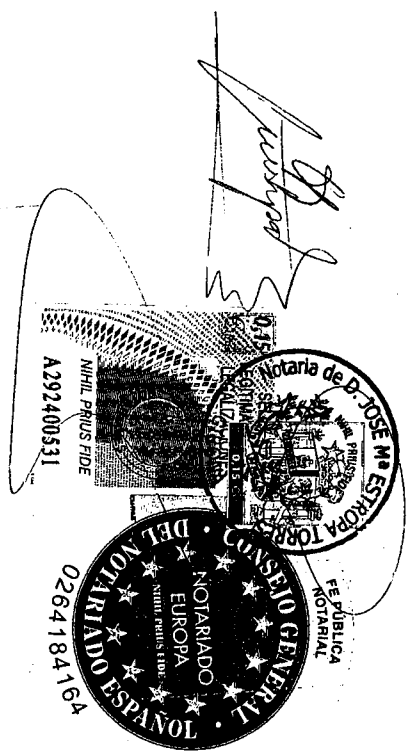
Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la sign
l'identité du sceau ou

Cette Apostille ne certifie pas l

[L'utilisation de cette Ap

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'ac

Code de vérification de l

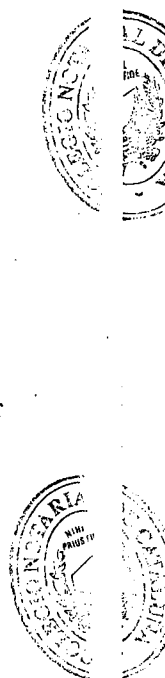


LIBRO INDICADOR CSA

Girona, a 16 de DICIEMBRE de 2020.

Yo, **JOSÉ MARIA ESTRADA TORRENS**, Notario del Ilustre Colegio de
Catalunya, con Residencia en la presente ciudad,
DOY FE:
Que la firma que antecede correspondiente a:
DOÑA MARIA DEL PILAR MARGOLIS GOU, número DNI 40.318.467-L, es
auténtica y legítima de dicha persona por coincidir con la que
figura en su documento de identificación.

REGISTRACION:





La Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León
otorga el siguiente

Reconocimiento

a

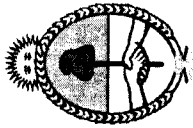
Griselda Núñez Espinoza

por su destacada labor en la aplicación y difusión
de la perspectiva de género a beneficio de nuestra Institución.



Gustavo Adolfo Guerrero Gutiérrez

Fiscal General de Justicia del Estado de Nuevo León



Se deja constancia que

Griselda Niñez Espinoza

ha aprobado el curso “**Prueba y razonamiento de delitos sexuales**”, con una duración de 21 horas, dictado por la Escuela Judicial de la República Argentina.

Ciudad de Buenos Aires, 24 de octubre de 2022

Dr. Matias Arregger
Director Académico
Escuela Judicial

Consejo de la Magistratura de la Nación



**UNITED STATES
DEPARTMENT OF JUSTICE**

Oficina Internacional para el Desarrollo de Sistemas de Procuración de Justicia

OPDAT

Otorga el presente reconocimiento a

Griselda Núñez Espinoza

por su participación en el curso

**“Curso Entrevista a Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de
Trata”**

*Con una duración de 22 horas,
realizado en Monterrey, Nuevo León del 28 al 30 de junio del 2022.*

Nicholas Durham
Director
DOJ/OPDAT México

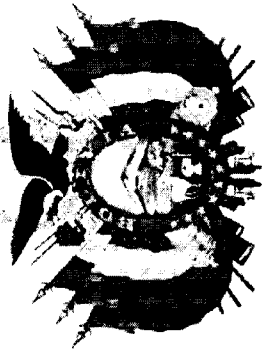
Angel M. Catalan
Agregado Jurídico
FBI México



SOLIDAR
SUIZA



965ECK3toU



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
ESCUELA DE FISCALES DEL ESTADO

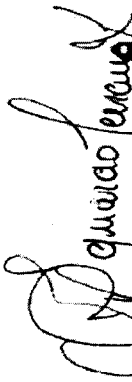
Confiere el presente:

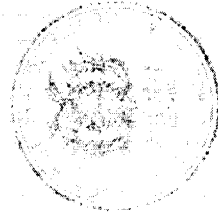
CERTIFICADO

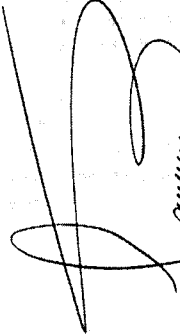
A: GRISELDA NÚÑEZ ESPINOZA

En virtud a su destacada participación como EXPOSITORA en el SIMPOSIO INTERNACIONAL “¿Y SI HABLAMOS DE IGUALDAD? GÉNERO Y DIVERSIDAD”, dirigido a servidores públicos del Ministerio Público y público en general, desarrollado en la modalidad virtual, en coordinación con la Dirección de la Fiscalía Especializada en Delitos de Género y Juvenil de la Fiscalía General del Estado, con el apoyo de SOLIDAR Suiza, el 30 de junio de 2021, en el que impartió la siguiente temática: Enfoque de Género y perspectiva Interseccional.

Sucre, agosto de 2021


Dr. Eduardo Serrano Ramos
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE
FISCALES DEL ESTADO




Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Nuestra Tarea: Construir un Sistema Penal más justo, pero fundamentalmente más humano.



Griselda Núñez Espinoza
Presente

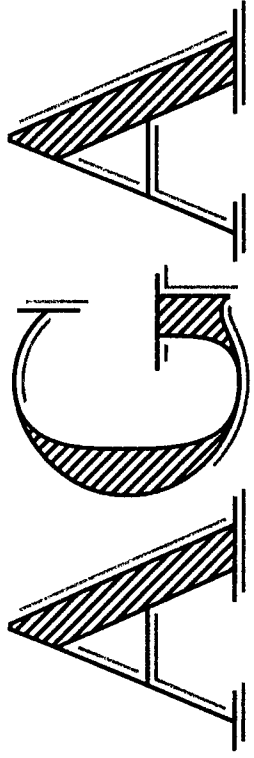
He tenido conocimiento que ha concluido con éxito la capacitación realizada en el marco del Intercambio Binacional sobre la Triada de la Investigación, organizado por la Alianza Estatal de Fiscales Generales (CWAG) de los Estados Unidos de América en el marco de la Iniciativa Mérida, celebrado en días pasados en Los Ángeles, California.

Reciba usted mi reconocimiento por su esfuerzo profesional, el cual será también de provecho para su vida personal y familiar. Asimismo, este ejercicio de preparación académica servirá para que cumplamos como institución las metas que nos hemos propuesto.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Monterrey, Nuevo León, a 13 de febrero de 2020

Gustavo Adolfo Guerrero Gutiérrez
Fiscal General de Justicia del Estado de Nuevo León



Attorney General Alliance



LA ALIANZA ESTATAL DE FISCALES GENERALES OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA a:

Griselda Nuñez Espinoza

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CURSO DE 40 HORAS

“INTERCAMBIO INTEGRAL: EL TRABAJO EN EQUIPO DE LA TRILOGÍA INVESTIGADORA”

DESARROLLADO DEL 10 AL 14 DE FEBRERO DE 2020

EN COSTA MESA, CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS



**DRA. KAREN WHITE, DIRECTORA EJECUTIVA,
ALIANZA ESTATAL DE FISCALES GENERALES**



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



CONSEJO NACIONAL PARA
PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y
EL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

OTORGAN LA PRESENTE

CONSTANCIA A:

GRISELDA NÚÑEZ ESPINOZA

Por haber participado en el curso:

"Protocolo de Actuación para el Personal de las Instancias de Procuración de Justicia del País, en casos que involucren la Orientación Sexual o la Identidad de Género"

Con duración de 16 horas.

Impartido en la Ciudad de México, los días 11 y 12 de abril de 2019

**MAESTRO JOSE ARAGON GÓMEZ ORDUÑA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ÉTICA Y DERECHOS HUMANOS EN LA
PROCURACIÓN DE JUSTICIA
(FGR)**




**U.S. Immigration and
Customs Enforcement**

Certificate of Appreciation

In recognition of outstanding achievement and exceptional investigative work in a case resulting in the arrest and extradition of Rubén Yeverino Rosales, a commendation is presented to

Griselda Núñez Espinoza

this 24th day of March 2021, in Monterrey, Nuevo León.


William Fernandez, Assistant Attaché, HSI



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA

Monterrey, Nuevo León
27 de octubre de 2022

**A Griselda Núñez Espinoza
Presente**

En cumplimiento a lo ordenado por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, dentro del cuaderno de petición 712/2022, me permito comunicarle, con efectos de CONSTANCIA, el contenido sustancial de la resolución emitida en esta fecha, con motivo de la solicitud de información formulada por Usted. Para tal efecto, transcribo la parte conducente de dicho proveído:

"[...] una vez realizada la búsqueda correspondiente en los Juzgados en materia penal del Poder Judicial del Estado, así como en la Dirección del Archivo Judicial y la Coordinación de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado, se tiene que al día de hoy (veintisiete de octubre de dos mil veintidós) no se encontró la existencia de algún proceso penal instruido en contra de Griselda Núñez Espinoza, en el que se haya dictado sentencia condenatoria mayor a un año por delito doloso, de acuerdo con la información obtenida."

La anterior determinación se hace de su conocimiento, expidiéndose el presente documento para los fines que a la interesada convengan.

**Secretario General de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno
del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León**


Óscar Seferino Castillo Abencerraje

